MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

ACTA DE LIQUIDACION No. 01475320

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 175 - DISANEJC/CENACARMENIA-2026	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 01 de junio de 2026
CONTRATISTA: CDA CALARCA S.A.S	**NIT:** 901055208-1

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECANICA DEL EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTES (VEHÍCULOS) TIPO VANS Y AMBULANCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, CENTRALIZADOS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL No. 11 (BAS08 EN ARMENIA)

SUPERVISOR: CP. CHICANGANA PALECHOR DIEGO FERNANDO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($737.000,00)

FORMA DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, de acuerdo a facturación, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan: Presentar la facturación correspondiente a los 5 días siguientes a la prestación del servicio al supervisor del contrato, acompañada de la siguiente información: Factura de venta Original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley. Planilla de pago de aportes parafiscales-Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. -Copias de las guías o planillas de admisión. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. Parágrafo segundo En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. NOTA 1 El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para termas de facturación es 901540882-4 NOTA 2. Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica – SECOP II – el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52. Para la facturación electrónica deberá tener en cuenta lo siguiente: Diligenciaran en el asunto: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx,correo electrónico del supervisor del contrato; diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx,correoelectrónico del supervisor del contrato Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "correo" el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma digital SIIFF NACION.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: En las instalaciones del contratista en el Departamento de Quindío

PLAZO DE EJECUCION: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de julio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 **Nota 1:** La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 01475320 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No 175-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECANICA DEL EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTES (VEHÍCULOS) TIPO VANS Y AMBULANCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, CENTRALIZADOS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL No. 11 (BAS08 EN ARMENIA).

GARANTÍA(S) mediante Acta de aprobación

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.** 11-46-101110800 **PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL** N/A		

AMPAROS CUBIERTOS		**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
	Cumplimiento del Contrato	$73.700,00	27-05-2026	30-07-2027
	Calidad del Servicio	$73.700,00	27-05-2026	30-07-2027

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.9 "las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del presente capitulo que comprende a los artículos 2.2.1.2.3.3.1 al 22.3.5.1 del presente decreto en las órdenes de compra derivados de los acuerdos marcos de precios a menos que el acuerdo marco respectivo disponga lo contrario.

ADICION O MODIFICATORIO

N/A

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto	**Fecha de pago**	**No. Obligación**	**No. Orden de pago**	**Valor**
Informe de Supervisión 1	2026-07-16	118626	272371126	$ 737.000,00
TOTAL				$ 737.000,00

BALANCE DEL CONTRATO

valor inicial del contrato	$ 737.000,00	$ 737.000,00
Adición	-	-
Reducción	-	-
SUMAS	$ 737.000,00	$ 737.000,00

ACUERDAN

El suscrito director de la central administrativa y contable regional armenia **TENIENTE CORONEL JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.174.106, quien actúa en su calidad de competente Contractual y Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia, en cumplimiento de la Resolución No. 00005844 del 16 de julio de 2026 "Por la cual se traslaca a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejercito Nacional" emitica por el Segundo Comandante del Ejército Nacional y nombrado mediante Acta de Posesión No. 2026192011065596 del 25 de julio de 2026; debidamente autorizado para contratar de conformidad con a Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional N° 4223 del 23 de junio de 2022 y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA -** CON **NIT. 901.540.882-4** Y POR LA OTRA PARTE **CDA CALARCA S.A.S NIT 901055208-1**, representante legal **CARLOS AUGUSTO BUENO CALDERÓN identificado** con **CC. 91.223.013 s**uscriben la presente acta de liquidación bilateral del contrato No. **175 - DISANEJC/CENACARMENIA-2026**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: el contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SEGUNDO: salvaguarda paz y salvo: manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato No. **175 -DISANEJC/CENACARMENIA-2026**, igualmente se declaran

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Por la entidad,

TC. JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR
Ordenador del Gasto CENAC Regional Armenia

Por la gerente de proyecto,

TC . NESLY CAROINA CASTAÑEDA GRANADOS
Directora ESM08, Regional Nº 11 y Gerente de Proyecto

Por el contratista,

CDA CALARCA S.A.S
Nit 901055208-1
Representante Legal
CARLOS AUGUSTO BUENO CALDERÓN
CC 91.223.013

Elaboro: Cp. DIEGO FERNANDO CHICANGANA PALECHOR
Supervisor contrato **175 -DISANEJC/CENACARMENIA-2026**

Revisó: PS Liliana Patricia Isaza
Asesora Jurídica CENAC Armenia

Aprobó: SV. DANIEL HURTADO
Jefe de Contratación CENAC Armenia